

Portada :: España



12-11-2008

Luis García Montero, condenado a multa e indemnización por injuriar a un compañero

Agencias

El poeta y profesor de la Universidad de Granada Luis García Montero ha sido condenado por el Juzgado de lo Penal 5 de Granada al pago de una multa de 1.800 euros y a que indemnice con 3.000 euros a su compañero de departamento José Antonio Fortes por un delito de injurias graves con publicidad.

Fortes, enemistado desde hace años con el poeta, denunció a éste por injurias tras un enfrentamiento verbal y la publicación de un artículo de opinión en el diario *El País* en el que García Montero se refería a él con expresiones como "perturbado" o "tonto indecente".

En la sentencia, contra la que cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, el titular del Juzgado de lo Penal 5 de Granada, Miguel Ángel Torres, mantiene que las expresiones utilizadas por García Montero en el artículo no pueden encontrar "amparo o justificación" en el derecho fundamental a la libertad de expresión "en tanto que son simple y llanamente insultos".

La publicación del artículo vino precedida de un incidente verbal en una reunión, el 26 de septiembre de 2006, del consejo ordinario del Departamento de [Literatura](#) Española, del que ambos forman parte.

Al término del encuentro García Montero, molesto por los "comentarios, cuchicheos y risas" de Fortes y otro compañero, se dirigió al primero y le insultó con expresiones como "hijo de puta", "cretino" o "mequetrefe", de lo que se disculpó por escrito un mes después en la siguiente reunión del consejo, pese a lo cual "decidió continuar su enfrentamiento en medios de comunicación" con la publicación del citado artículo, que fue recogido por otros diarios.

El juez apela a doctrina del Constitucional para sentenciar que la libertad de expresión "ampara la crítica" pero no puede justificar la conducta cuando se pasa del terreno de la discrepancia "al insulto y la descalificación gratuita", y las expresiones del artículo son "objetiva e inequívocamente ofensivas y proferidas sin otro propósito que menospreciar o vejar" al denunciante.

En dicho artículo, García Montero arremetía contra Fortes por manifestar en sus clases que Federico García Lorca "era un fascista y lo mataron los suyos" -opinión "cuanto menos sui géneris", precisa el juez Torres-, o que [Francisco Ayala](#) es "un aliado del fascismo".

El juez considera "perfectamente legítimo" que García Montero, como especialista además en Lorca, se oponga a esas opiniones y utilice sus artículos para combatirlas, pero "es más que dudoso", agrega, que para defender al poeta tenga que insultar a Fortes.

"Resulta curioso -dice el juez- que el artículo comience y termine defendiendo la libertad de expresión y que a su vez pida que se tomen medidas contra Fortes por lo que dice o piensa".

En cuanto a los insultos y posteriores disculpas que García Montero dirigió al denunciante en aquella reunión del consejo, en la que se debatían cuestiones como las candidaturas al Premio de Poesía García Lorca, el juez manifiesta que, con independencia de que Fortes aceptara o no la disculpa, "lo que extingue la responsabilidad criminal es el perdón", que no se ha producido.

Al hilo del enfrentamiento entre ambos profesores, el juez reflexiona sobre los mantenidos a lo largo de la historia por autores como Góngora y Quevedo y Cervantes y Lope de Vega.

"En la España de los primeros años del siglo XXI los enfrentamientos entre autores, como entre García Montero y Fortes, continúan", pero éstos ya "no hacen uso de la ironía y la sátira, sino del insulto y la descalificación y sus enfrentamientos no se recogen en obras que pasarán a la posteridad, sino en textos judiciales ajenos por completo al arte y la creación literaria".

[Envía esta noticia](#)

Compartir esta noticia: